

DF. 221  
APC/lcd  
13/08/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.631-**

LITUECHE, 12 de Agosto de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rufina Yeniffer Olguín Vidal, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a junio del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.858 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Compéñtese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a junio de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

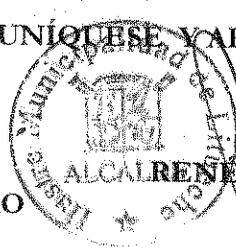
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Yeniffer Olguín Vidal	16.08.2013	31 Hrs.	4 Días	½ A.M.	00
Yeniffer Olguín Vidal	16.08.2013	20 Hrs.	3 Días	½ P.M.	2 ½

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma]*  
**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal

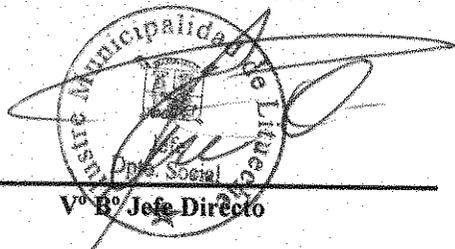


*[Firma]*  
**ALCALDE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

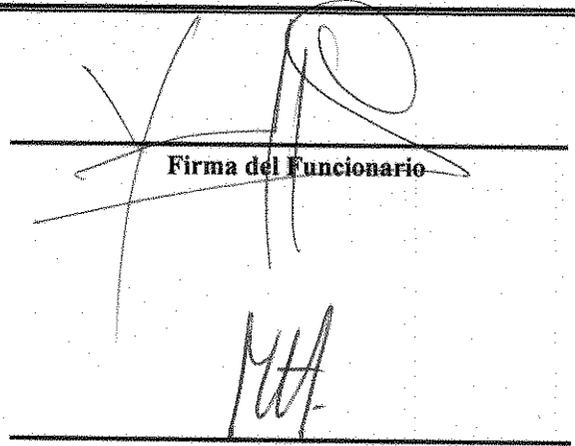
1631 / 221  
12.08.13 / 13-08B

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Nombre del Funcionario</b>		
<b>YENIFFER OLGUIN VIDAL</b>		
<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>
<b>16.686.178-0</b>	<b>Encuestadora</b>	
<b>Unidad o Departamento</b>	<b>Social</b>	
<b>Periodo de Compensación</b>	<b>Marzo - Abril</b>	
<b>Horas a Compensar</b>	<b>8</b>	
<b>Total Días a Compensar</b>	<b>1 día</b>	
<b>Días Compensados</b>		
<b>Días Solicitados</b>	<b>16 de Agosto del 2013</b>	
<b>Desde AM / PM</b>	<b>08:30 AM</b>	
<b>Hasta AM / PM</b>	<b>17:30 PM</b>	
<b>Saldo días Compensados</b>		
<b>MOTIVO</b>	<b>MEDICO</b>	

  
V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

  
Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 12 de Agosto del 2013.-

Ley No. 18.583, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"  
Párrafo 1°. Normas Generales:  
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.  
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.  
**CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS**